

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PERIOPERATORIA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

Observaciones presentadas por la empresa MEDINEST SAS., Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 25 de noviembre de 2019 a las 04:34 P. m.

PRIMERA PREGUNTA:

1. VALOR HORA:

El valor de la hora con el que se invita a participar en la licitación es el mismo de los últimos dos años, hecho que no alcanza a compensar el aumento del costo de vida y la inflación anual, por cuanto al perder poder adquisitivo el dinero, lo que se recibe como remuneración de la hora, equivale a una disminución anual de la misma. Por esta razón, el ajuste de la tarifa en la misma proporción de la inflación constituye simplemente una actualización del precio a valores actuales. Lo anterior, sin mencionar que aquí no se estaría haciendo un aumento real de la tarifa que devuelva el poder competitivo de la misma, respecto del precio afectado en el mercado.

En efecto, desde mayo de 2018 llevábamos prestando el servicio bajo la misma tarifa de \$82.400 con la cual se firmó el contrato, por ende, es necesario que se revise el valor de la tarifa ofertada para este año, de manera tal que se tenga en cuenta un aumento significativo que cubra el aumento del año pasado y este.

RESPUESTA:

El valor de la tarifa relacionada por el Instituto tiene un incremento de acuerdo a IPC para la vigencia 2019.

SEGUNDA PREGUNTA:

2. HORA OFERTADAS:

Teniendo en cuenta la estadística ofrecida por los informes del último año, el número de horas demandadas por el cancerológico excede notablemente a aquellas solicitadas en los términos y condiciones de la licitación, lo que ha generado que se glosen facturas del contratista por exceder

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 812 DE 2019

Página 2 de 3

el número de horas pactadas dentro del contrato, a pesar de que la demanda y necesidad se está dando por parte del contratante.

Es necesario por tanto que las horas solicitadas en el contrato se aumenten toda vez que, se evidencia de manera creciente el constante aumento de las horas por encima de las contratadas.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta el histórico de la producción en horas prestadas por el servicio de anestesia, se evidencia que el estándar en horas mensual ha sido de 3015 horas, por lo tanto se mantiene lo solicitado en la invitación de s 3200 horas mensuales .

TERCERA PREGUNTA:

3. MODALIDAD DE PAGO:

En reuniones anteriores sostenidas con la subdirección administrativa se ha discutido la posibilidad de cambio en la modalidad de pago del sugarbaker para anestesia, no obstante, no se hace referencia a este punto en los términos y condiciones de la licitación pública abierta.

De igual manera, nos encontramos a la expectativa que en la presente licitación la modalidad de pago se incluyera por productividad con lo cual el grupo siempre ha estado abierto y comprometido, no obstante, no se hace referencia en los términos de la convocatoria. Lo anterior, teniendo en cuenta, que en las múltiples adiciones que se realizaron al contrato durante el año siempre se hacía referencia a que el Instituto estaba proyectando la modalidad de contratación por productividad, lo cual a la fecha no se ha logrado.

Solicitamos, por tanto, la aclaración respecto a este punto.

RESPUESTA:

Este punto no se tendrá en cuenta debido a que no se encuentra en la Convocatoria.

CUARTA PREGUNTA:

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

En una reunión sostenida entre con la Dra. Carolina Weisner, los tercerizados y todas las áreas, se solicitó enfáticamente establecer una mayor duración en el contrato, toda vez que suscribir cada 3 meses una adición o un contrato, acarrea gastos administrativos y financieros muy altos para la sociedad. En tanto que suscribir el contrato por un periodo mayor da estabilidad al grupo, estimula a los contratistas en su grado de pertenencia con la institución, da continuidad a las políticas internas y de manejo del recurso humano que vienen implementando el Instituto, porque constituye un concepto de económica colaborativa, entre los distintos agentes intervinientes en el mercado: Modelos de contratación amables, eficientes y que optimicen la administración de recursos de ambas partes.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 812 DE 2019

Página 3 de 3

RESPUESTA:

Que de acuerdo a la programación presupuestal las vigencias futuras para el 2020, son hasta el 31 de marzo de 2020, por lo tanto no se puede realizar con más tiempo el contrato.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo. Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo. Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Financiera (E).
Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Gestión Compras y Contratación. (E)
Elaboró: Carolina Leon – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión Compras y Contratación

